



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Once (11) de Febrero de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: MARÍA TALAIGUA PADILLA Y OTROS
DDO: EJÉRCITO NACIONAL
RDO: 2013- 00807

ASUNTO: REQUIERE A ENTIDAD

En virtud a la solicitud presentada por el apoderado demandante y visible a folio 261 del expediente, el despacho ordena requerir a la Fiscalía General de la Nación – fiscalía 15 Especializada “Unidad Nacional contra la desaparición forzada y el desplazamiento forzado de Montería – Córdoba”, para que con destino al expediente, aporte al despacho, copia de las actuaciones realizadas a partir del mes de septiembre de 2014 a la fecha, dentro de la investigación penal No. 051546000327200780215 que se adelanta por la muerte del señor **SERGIO LUÍS TALAIGUA PADILLA Y OTROS**. Para responder se la anterior, se le concede un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto, so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria